

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0417-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° 118-EBS CAPACITTA del Grupo de Capacitación Pública/G.G., dirigido al Rector de la UNHEVAL, se invita al Diplomado Nacional de Capacitación y Actualización para Secretarías Ejecutivas y Asistentes de Gerencia: Sistemas Administrativos del Sector Público, los sistemas informáticos y herramientas (SIGA-SIAF-SEACE y Gestión Digital de Documentos), que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los días 10, 11 y 12 de abril de 2019;

Que el Rector(e), con el Proveído N° 1628-2019-UNHEVAL-R, autoriza la participación de las secretarías Myrta Baldeón Álvarez, Vilma Chamorro Huete y Ana Segura Elguera, para quienes solicita el otorgamiento de pasajes, viáticos y el derecho de inscripción al curso;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 075-2019-UNHEVAL-URH, incluye para la capacitación a la señora Isabel Cristina Matos Urbina, detallando el cuadro: criterios de pertinencia, por estar directamente relacionadas con la función que vienen realizando en estos momentos, al retorno se tendría que coordinar para que se programe la REPLICA de las capacitaciones;

Que el Jefe de la Unidad de Tesorería, con el Oficio N° 0276-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, adjunta el Informe N° 0054-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para pasajes y asignación económica, conforme al Proveído N° 2437-2019-DIGA, por el monto de S/ 600.00;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 284-2019-DIGA, remite, para emisión de resolución, el Informe N° 553-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el cual se comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 1,632.00 para la inscripción en el diplomado; recordando que dicha disponibilidad presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente. Además, se adjunta la Carta N° 177-EBS-CAPACITTA del Grupo de Capacitación Pública/G.G., con la reprogramación de fecha del diplomado para los días 24, 25 y 26 de abril de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2669-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR** a cada una de las secretarías: MYRLA SILVIA BALDEÓN ALVAREZ, del Rectorado; VILMA RAQUEL CHAMORRO HUETE, del Vicerrectorado Académico; ANA ISABEL SEGURA ELGUERA, de la Dirección General de Administración e ISABEL CRISTINA MATOS URBINA, de la Unidad de Recursos Humanos; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Diplomado Nacional de Capacitación y Actualización para Secretarías Ejecutivas y Asistentes de Gerencia: Sistemas Administrativos del Sector Público, los sistemas informáticos y herramientas (SIGA-SIAF-SEACE y Gestión Digital de Documentos), que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de abril de 2019; **pasajes** (23.21.21), una **asignación económica** (23.21.22) de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles) y costo de inscripción al evento (23.27.31) por monto de cuatrocientos ocho con 00/100 soles (S/ 408.00); afecto a la Meta 12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones para conceder licencia por capacitación oficializada a las secretarías beneficiarias.
- 3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. YERSELY FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-Tesorería-SUEyC-Egresos-Servicios-File-Archivo